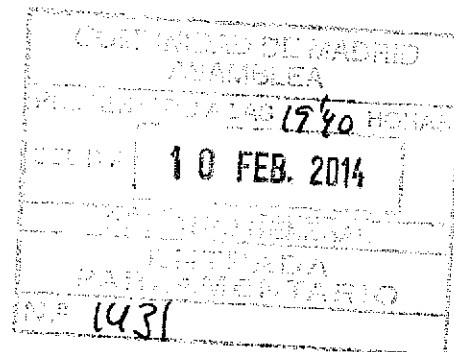




Comunidad de Madrid



EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Almazán Vicario, que se relaciona a continuación:

- **PE 1660/13 R 15293** **Iniciativa de origen: PCOC 1003/13 R 15293**

Madrid, 6 de febrero de 2014

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/030296.9/14 Fecha: 10/02/2014 12:37
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID





Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1660/13 R 15293 , Iniciativa de Origen: PCOC 1003/13 R 15293

AUTOR/A: María Helena Almazán Vicario (GPS) ,

ASUNTO: Si se ha producido alguna incidencia en el proceso de adjudicación del contrato de obras para la construcción de un colegio 9+18 y espacios complementarios en Arganda del Rey

RESPUESTA:

Se ha utilizado el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de un nuevo contrato de obra por considerar que se dan los requisitos exigidos en el apartado e) del art. 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que este procedimiento puede utilizarse cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el art. 112, estando en fase de adjudicación. Por lo tanto, no se ha producido ninguna incidencia.

Madrid, 29 de enero de 2014

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

